



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE
PROFESIONALES Y/O DE APOYO LA GESTION CPSP-040-2025

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, en Guaduas, Cundinamarca, el día quince (15) de agosto de 2025, se reunieron en la Oficina de Despacho las siguientes personas: **DIEGO ARIEL JIMENEZ** en su condición de Alcalde Municipal de Guaduas, MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO en calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo la gestión CPSP-040-2025, y la señora ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON identificada con la CC 1.053.783.138 de Manizales- Caldas, con el propósito de liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo la gestión CPSP 040-2025, previa las siguientes consideraciones :

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, EN LA ASESORIA DE LA PLANEACION ESTRATEGICA Y SOPORTE EN EL CICLO DE INVERSION PUBLICA A LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA.
CONTRATO No	CPSP 040-2025
MODALIDAD DE CONTRATACION	DIRECTA
CONTRATISTA:	ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON
C.C. No.	1.053.783.138 DE MANIZALES- CALDAS
VALOR INICIAL	\$ 31.560.000
VALOR ADICION	\$ 0
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
PLAZO PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCION	SEIS (6) MESES
SUPERVISOR	MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE GUADUAS



RESUMEN FINANCIERO:

VALOR INICIAL:	\$ 31.560.000
VALOR CANCELADO	\$ 29.806.667
VALOR EJECUTADO	\$ 31.560.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 1.753.333
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación del presente contrato se tiene en cuenta los informes del supervisor y las actas de recibo a satisfacción, documentos que manifiestan que se recibió a entera satisfacción el objeto del contrato.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del Artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

Que, de conformidad, el Municipio realice el pago al contratista quedara a paz y salvo por todo concepto frente a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo la gestión CPSP 040-2025, suscrito con ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON identificada con la CC 1.053.783.138 de Manizales- Caldas.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, en el municipio de Guaduas Cundinamarca a los quince (15) días del mes de agosto 2025.

DIEGO ARIEL JIMENEZ
ALCALDE MUNICIPAL

MARIA ANGELICA MARTINEZ SALGUERO
SECRETARIA DE PLANEACION
SUPERVISOR

ISABEL CRISTINA JIMENEZ RONDON
CONTRATISTA

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Raúl Nieto Murcia – Director planeación Institucional		15 de agosto 2025
Revisó	Fabián Alonso Rodríguez Enciso - Asesor jurídico		15 de agosto 2025
Aprobó	Diego Jiménez - Alcalde		15 de agosto 2025

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.